



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 431-2016- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 379-2016-GADPCH de 20 de septiembre de 2016, dispuso el inicio del Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPCH-060-2016, para LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO PARA 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE PRODUCCIÓN DE FAUNA CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPCH-060-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 22 de septiembre del 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 27 de septiembre de 2016, y; se recibió cuatro (4) ofertas.

Que, con fecha 01 de septiembre de 2016, la comisión integrada por el Ing. Hernán Oleas Delegado del presente proceso y el Abg. Luis Quito, Secretario del Proceso de la Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPCH-060-2016, se reúnen a fin de realizar la calificación de las ofertas presentadas.

MIGUEL ANTONIO SANTILLAN CARGUA

PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA
Porcentaje de valor agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	SI CUMPLE	CUMPLE CON EL Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo
Experiencia general mínima	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA
Especificaciones o Términos de Referencia	NO CUMPLE	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DEL PRESENTE PROCESO
Experiencia específica mínima	SI CUMPLE	No presenta la garantía técnica
RESULTADO	No CUMPLE	

JULIO ROBINSON VELASQUEZ SANCHEZ

PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA
Porcentaje de valor agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	SI CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MIMOS DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGAADO ECUATORIANO MINIMO
Experiencia general mínima	SI CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE LA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA
Especificaciones o Términos de Referencia	SI CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Experiencia específica mínima	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
RESULTADO	SI CUMPLE	

Handwritten signature



AUSTROCOPY SA

PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA
Porcentaje de valor agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	SI CUMPLE	CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO
Experiencia general mínima	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA
Especificaciones o Términos de Referencia	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO ENEXA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
Experiencia específica mínima	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
RESULTADO	NO CUMPLE	

CRISTIAN ANDRADE EMAG BOLAÑOS

PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA
Porcentaje de valor agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	SI CUMPLE	CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO
Experiencia general mínima	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA
Especificaciones o Términos de Referencia	SI CUMPLE	CUMPLE NO ENEXA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
Experiencia específica mínima	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
RESULTADO	SI CUMPLE	

Que, con fecha 06 de octubre de 2016, el portal de Compras Públicas realizó la Puja saliendo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	ÚLTIMA OFERTA	FECHA OFERTA
VELASQUEZ SÁNCHEZ JULIO ROBINSON	USD 19.700,00	2016-10-06 10:14:42.968382
EMAG BOLAÑOS CRISTIAN ANDRÉS	USD 20.100,00	2016-10-06 10:12:13.470304

Que, como resultado de la PUJA se desprende que el oferente ganador es VELASQUEZ SANCHEZ JULIO ROBINSON, por el monto de USD \$ 19.700,00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES); y el plazo estimado para la ejecución del contrato de 60 días contados a partir de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; por lo que se adjudica el contrato al señor VELASQUEZ SANCHEZ JULIO ROBINSON.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en los Informes Técnicos; **ADJUDICAR** el contrato al señor VELASQUEZ SANCHEZ JULIO ROBINSON, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO PARA 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE PRODUCCIÓN DE FAUNA CHIMBORAZO, por el monto de USD \$ 19.700,00 (DIECINUEVE NUEVE MIL SETECIENTOS 00/100



estimado para la ejecución del contrato de 60 días contados a partir de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Art. 2. Publicar la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas y notificar al oferente ganador.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


 Abg. Mariano Curicama Guaman,
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.


Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 431-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto del GADPCH, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


 Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.


4